



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá - Cundinamarca, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Del dictamen pericial presentado por la parte demandada de acuerdo al auto del 26 de octubre de 2020, se corre traslado a la parte demandante por el término común de tres (3) días.

Vencido el término de traslado vuelvan las diligencias al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 28 DEL
DIA DE HOY, 20-11-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b5e9e058d86a9648dbe67608d75a9629b24f00baacbf4ab37b1e0dd16ed394

Documento generado en 19/11/2020 04:46:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>